Contratación por Vía de la Excepción Nº 23/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de PINZAS FLEXIBLES PARA BIOPSIA ENDOMIOCARDICA PARA VARIOS PACIENTES DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de Abril de 2013, se presenta el Informe Final resultante de la **Contratación por Vía de la Excepción Nº 23/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de PINZAS FLEXIBLES PARA BIOPSIA ENDOMIOCARDICA PARA VARIOS PACIENTES DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA.",** elaborado en base a lo establecido en el Artículo 26 de la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Por sorteo de fecha 10 de Abril de 2013, realizado en la Secretaria General, ha sido designada la Comisión Evaluadora, con la integración de los siguientes funcionarios: Dr. Agustín E. Casaccia Alum, el Dr. Derlis E. González R. y la Q.F. Lidia Graciela Valenzuela en representación de la Gerencia de Salud, la Abog. Leticia P. Gimenez Mendiola, en representación de la Dirección Jurídica, la Sra. Gladys Carolina González Cattoni en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, y el Lic. Diego Ramírez Ferreira, como miembro certificado por la DNCP.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota Interna de fecha 18 de marzo de 2013, el Departamento de Farmacoterapéutica solicita la Adquisición por Urgencia Impostergable de PINZAS FLEXIBLES PARA BIOPSIA ENDOMIOCARDICA PARA VARIOS PACIENTES DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA. Para los pacientes Braian Ezequiel Amarilla con C.I. Nº 6.714.759, Domingo German Ayala Fernández C.I. Nº 1.789.689 y Aida Cubillas con C.I. Nº 812.180, y menciona que fue solicitado en carácter Urgente por el Encargado de la Jefatura del Servicio para que los mencionados pacientes que se encuentran en lista de espera para cirugía de transplante cardiaco y que requerirán, de dicha Pinza luego de una semana de su cirugía.

A través del Memorándum DBS/TC N° 0375/13 de fecha 20 de Marzo de 2013 la Unidad Técnica de Contrataciones informó que se encuentra incluido en el PAC 2013, el llamado de Adquisición por Urgencia Impostergable de PINZAS FLEXIBLES PARA BIOPSIA ENDOMIOCARDICA PARA VARIOS PACIENTES DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA, con ID 260280, bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción.-.

Por Resolución C.A. Nº 026-007/13 de fecha 02 de Abril de 2013, se aprueba el supuesto de Excepcionalidad, y se autoriza el Llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 23/13 "Adquisición por urgencia impostergable PINZAS FLEXIBLES PARA BIOPSIA ENDOMIOCARDICA PARA VARIOS PACIENTES DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA.", aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, disponer se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la ley Nº 2051/03 y del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

Fueron invitadas para concursar en dicho proceso licitatorio, conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" las siguientes empresas: BIOMEDICAL, CHACO INTERNACIONAL, VENTAS PARAGUAYAS SAECA, NELSON ARCOS S.A., SALUMAX.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Carolina González Cattoni
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

Leticia P. Gimenez M.
Mat. C.S.J.

Diego Ramírez
Dpto. Contrato

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Derlis González
Reg. 3730
JEFE DEPARTAMENTO HEMATO ONCOLOGIA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. LIDIA GRACIELA VALENZUELA
Reg. Prof. Nº 2.730
Jefa Dpto. de Farmacoterapéutica

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 0002304/13 de fecha 26 de Marzo de 2013, de la Sección Ejecución y Control Presupuestaria del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informa que el pedido afecta al Rubro 350 del Programa 2, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000872/2013, con Nº PAC por un 260280 por un monto de Guaraníes Cuarenta millones quinientos mil.(Gs.40.500.000) .-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta Nº 059/13 de fecha 05 de Abril de 2.013, siendo las 11:30 hs. se dio apertura a los sobres-ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- SALUMAX S.A.: Según planilla de precios cotiza por un monto de Gs. 53.280.000.- (Guaraníes cincuenta y tres millones doscientos ochenta mil.) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 1.600.000.- (Guaraníes un millón seiscientos mil). Empresa Aseguradora: LA RURAL DE SEGUROS.. N° de Póliza: 02.1508.03601/0000. La oferta consta de treinta y cinco fojas (1 al 35).-
El oferente presenta Constancia Nº 1241002 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

La Comisión Evaluadora realizó el siguiente análisis de los documentos sustanciales presentados por el oferente:

Nº de Orden	Documentos Sustanciales	SALUMAX S.A.
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE
3	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE

5. INFORME JURIDICO

El Representante de la Dirección Jurídica informa cuanto sigue:
Verificadas las documentaciones presentadas por el oferente, se observa que las mismas se ajustan a las exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5174/05, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21909/03.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carolina González Cattoni
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Ramírez
Dpto. Contratos
D.C.B.S.

Leticia R. Jiménez M.
Abogada
Mat. Cl. Nº 19.782

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Derlis González
Reg. Prof. Nº 3.730
JEFE DEPARTAMENTO HEMATO-ONCOLOGIA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. LIDIA GRACIELA VALENZUELA
Reg. Prof. Nº 1.589
Jefa Dpto. de Farmacoterapéutica

6. VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la única oferta presentada por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la misma no presenta errores aritméticos.

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Oferente	Item	Código	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Precio Total C/ IVA
SALUMAX	1	10718	42291802-012	Pinza para biopsia: Pinza flexible para biopsia endomiocardica de 5 a 7 French de diámetro. Para el paciente Braian Ezequiel Amarilla C.I. Nº 6.714.759	Unidad	Unidad	3	5.920.000	17.760.000
SALUMAX	2	10718	42291802-012	Pinza para biopsia: Pinza flexible para biopsia endomiocardica de 5 a 7 French de diámetro. Para el paciente Domingo German Ayala Fernandez C.I. Nº 1.789.689	Unidad	Unidad	3	5.920.000	17.760.000
SALUMAX	3	10718	42291802-012	Pinza para biopsia: Pinza flexible para biopsia endomiocardica de 5 a 7 French de diámetro. Para el paciente Aida Cubilla C.I. Nº 812.180	Unidad	Unidad	3	5.920.000	17.760.000

8. INFORME TECNICO:

Que, los representantes de Gerencia de Salud, integrante de la Comisión Evaluadora, verificaron el cumplimiento de la oferta con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones dice que: La oferta cumple con las Especificaciones Técnicas y con los requisitos.

9. CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS FORMALES:

1-Nota de oferta, elaborada en base al Anexo I y en la cual se incluye la planilla de precio debidamente suscripta por el oferente.-	***CUMPLE***
2- Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto igual al tres por ciento (3%) del monto total de la Oferta, otorgada por un Banco de plaza o mediante una Póliza de Seguros emitida por una compañía de Seguros, con una validez de 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de sobres ofertas. La garantía deberá seguir estrictamente el texto del Anexo VI.-	***CUMPLE***
3- Especificaciones Técnicas, según Anexo II.-	***CUMPLE***
4-Fotocopia Autenticada de la Cedula de Identidad del que suscribe la oferta.-	***CUMPLE***
5-Declaración Jurada de no encontrarse en las prohibiciones para contratar con el Estado, indicadas en el Art.40 de la Ley 2.051/03 y Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inc.w) de la misma Ley, elaborada conforme al formulario incluido en el Anexo IV.-	***CUMPLE***

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

INFORME DE EVALUACION

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
JEFE DEPARTAMENTO HEMATO-ONCOLOGIA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jefa Dpto. de Farmacoterapéutica

6- Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en practicas que violen los Derechos de la Niños, Niñas y Adolescentes referente al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigente.-	***CUMPLE***
7- Copia autenticada u Originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Publica de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	***CUMPLE***
8- Copia autenticada u Originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: * un poder suficiente otorgado por Escritura Publica(no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes) o * los documentos societarios que justifique la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de la Sociedad Anónima.-	***CUMPLE***
9- Planilla de Precios en Excel versión 2003 o anterior impresa en medios magnéticos.-	***CUMPLE***
10-Se requerirá autorización del fabricante, de acuerdo al formulario correspondiente del Anexo IX o Presentar documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. Tratándose de Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay, deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, que deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. La Documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma de contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. En el caso de Representación o Distribuciones entre empresas locales, deberá estar acreditado por el representante de la marca en Paraguay.-	***CUMPLE***
11-El oferente deberá presentar copias autenticada de la Resolución de Habilitación Vigente de la firma, para fabricar, importar, almacenar y comercializar prótesis e insumos médicos, hospitalarios, expedidos por el departamento de control de Establecimientos de Salud y afines del MSP y BS o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento.-	***CUMPLE***
12- Copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en tramite de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar o/e importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria de Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.-	***CUMPLE***
13- El insumo deberá ser Ofertado acompañado de Certificación de la F.D.A o de la Comunidad Económica Europea(CEE), en ambos casos se solicita presentar la Aprobación o Certificación de Hospitales Europeos de referencia, con estudios multicéntricos que demuestren la calidad de los productos.-	***CUMPLE***
14-Planillas de datos garantizados del item ofertado, en el que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.-	***CUMPLE***
15-Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.-	***CUMPLE***
16-Planilla de precio en Excel en medio magnético.-	***CUMPLE***

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carolina González Cattoni
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

INFORME DE EVALUACION

Leticia [illegible]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Dario González
Reg. Prof. Nº 3.730
JEFE DEPARTAMENTO
HEMATO-ONCOLOGIA

10. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y las normativas vigentes, se eleva el presente informe sugiriendo **ADJUDICAR** conforme al siguiente detalle:

SALUMAX S.A.

Item	Código	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Precio Total C/ IVA
1	10718	42291802-012	Pinza para biopsia: Pinza flexible para biopsia endomiocardica de 5 a 7 French de diámetro. Para el paciente Braian Ezequiel Amarilla C.I. Nº 6.714.759	Unidad	Unidad	3	5.920.000	17.760.000
2	10718	42291802-012	Pinza para biopsia: Pinza flexible para biopsia endomiocardica de 5 a 7 French de diámetro. Para el paciente Domingo German Ayala Fernandez C.I. Nº 1.789.689	Unidad	Unidad	3	5.920.000	17.760.000
3	10718	42291802-012	Pinza para biopsia: Pinza flexible para biopsia endomiocardica de 5 a 7 French de diámetro. Para el paciente Aida Cubilla C.I. Nº 812.180	Unidad	Unidad	3	5.920.000	17.760.000
TOTAL GS. CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL.								**53.280.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO CVE Nº 23/13: Guaraníes Cincuenta y tres millones doscientos ochenta mil (Gs.53.280.000-) IVA INCLUIDO.

Teniendo en cuenta que el monto total estimado es de **Gs.40.500.000 (Guaranies cuarenta millones quinientos mil.)** y la sugerencia de adjudicación es por un monto total de **Gs.53.280.000 (Guaranies cincuenta y tres millones doscientos ochenta mil)** se sugiere la reprogramación presupuestaria, por la diferencia de **Gs12.780.000 (Guaranies doce millones setecientos ochenta mil)**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carolina González Cattoni
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestion de Bienes y Servicios

Leticia P. Giménez M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 12782

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Denis González
Reg. Prof. Nº 3.730
JEFE DEPARTAMENTO
HEMATO-ONCOLOGÍA

11. DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

Se deberá exigir para la firma del contrato a todas las empresas adjudicadas, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de los Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de los Registros Públicos;
c) Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social.
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.

Es nuestro informe.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Gerencia de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. LIDIA GRACIELA VALENZUELA O.
Reg. Prof. Nº 1.589
Jefa Dpto. de Farmacoterapéutica

Abog. Leticia P. Giménez M.
Dirección Jurídica

Lic. Diego Ramírez Ferreira
Miembro Certificado DNCP

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Carolina González Cattoni
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

Sra. Gladys C. González Cattoni
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Dr. Agustin E. Casaccia A.
Gerencia de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Derlis González
Reg. Prof. Nº 3.730
JEFE DEPARTAMENTO HEMATO-ONCOLOGIA

Dr. Derlis E. González R.
Gerencia de Salud